

ACTA NÚMERO TRECE DE SESION ORDINARIA 20/03/2024

A las ocho horas del día veinte de marzo del año dos mil veinticuatro, reunidos en el salón del Despacho Municipal, ubicado en la ciudad de San Martín, Departamento de San Salvador, previa convocatoria del Alcalde Municipal, Sr. Mauricio Trinidad Arias; y constatando la asistencia para tal efecto, se encuentran presentes el Lic. William Roberto Fernández Escobar, en su calidad de Síndico Municipal, el Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla Carrillo, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Sr. Germán José Sorto Ventura, Quinta Regidora Propietaria Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera, Sexto Regidor Propietario Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón, Séptima Regidora Propietaria Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Octavo Regidor Propietario Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes, Noveno Regidor Propietario Lic. Juan Alberto Casún Gómez, Décimo Regidor Propietario Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas, Primera Regidora Suplente Sra. Dora Alicia Martínez, Segunda Regidora Suplente Sra. Carolina del Carmen Segovia, Tercer Regidor Suplente Sr. Salvador López Beltrán, Cuarto Regidor Suplente Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández, verificando el quórum se procedió a lo siguiente: **1.-** Establecimiento del Quórum y asistencia; **2.-** Aprobación de la Agenda; **3.-** Lectura de acta. **6.-** Solicitud de acuerdos de Jefaturas o Regidores; **5.-** Lectura de Correspondencia; **6.-** Varios y Acuerdos. Seguidamente se desarrolló de la siguiente manera: **APROBACION DE ACUERDOS MUNICIPALES:**

ACUERDO NUMERO UNO: El Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art 203 y 204, de la Constitución de la República de El Salvador y Art 30, núm., 4, Art. 54, 55 y 56 del Código Municipal, **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de manera interina, al Licenciado **José Francisco Henríquez Navas**, 2º Reg. Propietario; como **SECRETARIO MUNICIPAL INTERINO**, para dirigir la sesión Ordinaria número trece de fecha veinte de marzo de dos mil veinticuatro, llevada en el Despacho Municipal de esta municipalidad, la cual fue convocada con previo aviso a los miembros del Concejo Municipal. **II)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro;

suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta Gabriela López, en el cual solicita la Autorización para pago de anticipo del 30% del monto total adjudicado es de **DOSCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL TRESCIENTOS VEINTIUN DOLARES CON VEINTIUN CENTAVOS DE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$294,321.21)**, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **“CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FASE II 8613-2023-P0022”**; por lo cual el 30% corresponde a **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88,296.36)**, cargado a la cifra presupuestaria 61606 de la línea de trabajo 68. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **OCHENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS DOLARES CON TREINTA Y SEIS CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$88,296.36)**, cargado a la cifra presupuestaria 61606 de la línea de trabajo 68, correspondientes al anticipo del 30%, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **“CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO MODERNIZACION DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PUBLICO CON ILUMINACION LED DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR FASE II 8613-2023-P0022”**. **II)** Instrúyase al Tesorero Municipal a que elabore cheque a nombre de: **A P & G COSTRUCTORES S.A. DE C.V.** **III)** Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA SIMPLE en base al Art. 43 del Código Municipal**, absteniéndose de votar el Síndico Municipal Licenciado William Roberto Fernández, Primer Regidor Propietario Licenciado Carlos Douglas Quintanilla, Segundo Regidor Propietario Licenciado José Francisco Henríquez Navas, Tercer Regidor Propietario Ingeniero Bladimir Humberto Guerra Juárez, Cuarto Regidor Propietario Señor German José Sorto Ventura, votando en contra el Señor Víctor Manuel Rivera Reyes y

Votando a favor el Alcalde Municipal Señor Mauricio Trinidad Arias, Quinta Regidora Propietaria Señora Jesica del Carmen Aguilera, Sexto Regidor Propietario Señor Geovanny Alexander Henríquez, Séptima Regidora Propietaria Señora Wendy Yamileth Alvarado Rivera, Noveno Regidor Propietario Licenciado Juan Alberto Casún Gómez y Decimo Regidor Propietario Señor Hugo Edgardo Acosta Salinas; en este estado el Síndico Municipal hace uso del Art. 86 del Código Municipal, haciendo la observación que no firmara dicho pago del 30% de anticipo a la empresa **A P & G CONSTRUCTORES S.A. DE C.V.**; en virtud de no haber votado por dicho proyecto, después de haber escuchado al Síndico el planteamiento anterior el Concejo Municipal en pleno le ordena a que firme dicho pago, a lo cual el Síndico manifiesta que firmara la factura atendiendo la orden que el Concejo le dicta; **POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO TRES: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la Autorización para pago de anticipo del 30% del monto total adjudicado es de **DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$248,848.80)**, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **“CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0015”**; por lo cual el 30% corresponde a **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,654.64)**, cargado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 68. Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación de **SETENTA Y CUATRO MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON SESENTA Y CUATRO DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$74,654.64)**, cargado a la cifra presupuestaria 61601 de la línea de trabajo 68, correspondientes al anticipo del 30%, de conformidad con el artículo 112 de la ley de compras públicas y con las garantías establecidas en el contrato del proyecto denominado: **“CONTRATACION PARA LA EJECUCION DEL**

PROYECTO RECARPETEO EN LAS CALLES DE LA URBANIZACION NUEVOS HORIZONTES 1 Y 2 DEL MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2023-P0015". II) Instrúyase al Tesorero Municipal a que elabore cheque a nombre de: **COSTRUEZA S.A. DE C.V. III) Instrúyase a la jefa Interina de la Unidad de compras Públicas, al Tesorero Municipal, Gerente Financiero, Gerencia General, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. IV) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** V) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.****

ACUERDO NUMERO CUATRO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de Acuerdo Municipal número doce de Acta número diez de sesión ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado Godofredo Rosales Rivera, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.70.INT.2024, recibida en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita la modificación del Acuerdo Municipal de nombramiento de panel de evaluación para proyecto denominado **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Ref: 8613-2024-P1088** de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad solicitante), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), Ángel Rafael Urbina (designado UCP), señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación para proyecto denominado **COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN CALLE JUAN ANTONIO COLONIA TIERRA VIRGEN 1 MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR Ref: 8613-2024-P1088** de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad solicitante), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado UCP), señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico). **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS.** **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades

establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo Municipal número doce de Acta número diez de sesión ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CINCO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita modificación de acuerdo número catorce de acta número diez de sesión ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO CATORCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.70.INT.2024, recibida en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal de aprobación de proceso, documentos de solicitud denominado: “**ARRENDAMIENTO DE CABEZAL**”, **Ref: 8613-2024-P1097**, además solicita apruebe el Panel de Evaluación de Ofertas conformado por las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante), Señor XXXXXXXXXXXXXXXX (experto en la materia), señor XXXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la UCP), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el proceso y aprobar los documentos de solicitud para proceso denominado: “**ARRENDAMIENTO DE CABEZAL**”, **Ref: 8613-2024-P1097. II)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación conformado de la siguiente manera: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante), Señor XXXXXXXXXXXXXXXX (experto en la materia), señor XXXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la UCP), Licenciado **DAVID DIAZ AVILÉS** (Analista Financiero) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **III)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS. V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número catorce de acta

número diez de sesión ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX lo correcto Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta Gabriela López, en el cual Solicita modificación de acuerdo número quince de acta número diez de sesión ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO QUINCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.70.INT.2024, recibida en fecha veintisiete de febrero de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal de aprobación de proceso, documentos de solicitud denominado: **“CONTRATACION DE SEGUROS (COLECTIVO DE VIDA, FIDELIDAD Y AUTOMOTORES)”**, además solicita apruebe el Panel de Evaluación de Ofertas conformado por las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX (Expertos en la Materia), Señor XXXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la UCP), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el proceso y aprobar los documentos de solicitud para proceso denominado: **“CONTRATACION DE SEGUROS (COLECTIVO DE VIDA, FIDELIDAD Y AUTOMOTORES)”**. **II)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación conformado de la siguiente manera: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, XXXXXXXXXXXXXXXX (Expertos en la Materia), Señor **AUDELIO ALFREDO ORELLANA ORELLANA** (Designado de la UCP), Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **III)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **IV)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL.COMUNIQUESE. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número quince de acta número diez de sesión

ordinaria, de fecha uno de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto de la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL**. **COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO SIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de Acuerdo número ocho del número Acta nueve de sesión ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO OCHO:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta memorándum de ref. UCP.ZH.65.INT.2024, recibido en fecha diecinueve de febrero de dos mil veinticuatro, presentada por el Jefa Interina de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual Solicita el nombramiento de panel de evaluación para proceso denominado **COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, Ref: 8613-2024-P1096** de las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad solicitante); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experto en la materia), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX(designado UCP), señor **NICOLÁS PANAMEÑO NAVAS** (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico) PEO evaluador de los procesos denominados **COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, Ref: 8613-2024-P1096**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación para proceso denominado **COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, Ref: 8613-2024-P1096** de las siguientes personas: Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad solicitante); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (experto en la materia), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (designado UCP), señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (analista jurídico) PEO evaluador de los procesos denominados **COMBUSTIBLE PARA LA FLOTA VEHICULAR, Ref: 8613-2024-P1096**. **II)** Instrúyase al jefe de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta Gabriela López, a que realice las diligencias pertinentes y trámites administrativos dentro la municipalidad, aplicando la ley correspondiente. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **V)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar:** El Segundo Regidor Propietario, **LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS**. **COMUNIQUESE. Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo número ocho del número Acta nueve de sesión

ordinaria de fecha veinte de febrero de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **MAYORIA CALIFICADA, absteniéndose de votar**: El Segundo Regidor Propietario, **LICENCIADO JOSÉ FRANCISCO HENRÍQUEZ NAVAS. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO OCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Solicito modificación de Acuerdo número dos de Acta número seis de sesión ordinaria, de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, para informe de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, involuntario se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que en extracto dice: **ACUERDO NUMERO DOS:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.47.2024, recibido de fecha uno de febrero de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita la Acuerdo Municipal para adjudicar el proceso **Contratación para la supervisión del proyecto: Contratación para la supervisión del proyecto: Resane de Cordón cuneta y colocación de mezcla asfáltica en caliente en Avenida Monroy de la colonia Santa Elena municipio de San Martín departamento de san salvador Ref.8613-2023-P0035** según informe elaborado por los miembros panel de evaluación de ofertas (PEO), Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, (solicitante); Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXX, (experto en la materia); Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX, (analista jurídico); Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXX, (analista financiero y razonabilidad de precio) y Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXX designada UCP. **Todos nombrados según acuerdo municipal No 12 Acta No 1 de fecha 05 de enero de 2024.** con el objeto de darle cumplimiento a los artículos 21,22 y 98 de la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**; para la evaluación de las ofertas **“DOMUM LUV S.A. DE C.V.”, “VAREZA S.A. DE C. V.” Y “INARTEC S.A. de C. V.”** utilizando para ello los criterios de evaluación establecidos por la institución en los documentos de solicitud publicados en **COMPASAL**, obtenido como resultado siguiente **aplicado a la cifra presupuestario 61608 de la línea de trabajo 68.**

INFORME DE EVALUACION COMBINADA DE OFERTAS DEL PROCESO

denominado: Contratación para la supervisión del proyecto denominado: **“RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; Ref.8613-2023-P0035.

Reunidos en la Alcaldía Municipal de San Martín, Departamento de San Salvador, a las ocho horas y treinta minutos del día veintinueve de enero del año dos mil veinticuatro, para realizar la evaluación de las ofertas recibidas para la contratación de los servicios de consultoría para la supervisión del proyecto denominado: Contratación para la supervisión del proyecto denominado: **RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**, estando presentes los miembros del panel de evaluación de ofertas (**PEO**), Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (solicitante); Ingeniero **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (experto en la materia); Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (analista jurídico); Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, (analista financiero y razonabilidad de precio) y Licenciada **XXXXXXXXXXXXXXXXXX** designada UCP; **Todos nombrados según acuerdo municipal No12 Acta No 1 de fecha 05 de enero de 2024**, con el objeto de evaluar las ofertas técnicas, financieras, legales y económicas recibidas para la contratación de servicios de supervisión para el proyecto en referencia, haciendo constar que se recibieron tres ofertas técnicas y económicas de los oferentes siguientes: **DOMUM LUV S.A. DE C.V., VAREZA S.A. DE C.V. e INARTEC S.A. de C.V.**; ... **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Adjudicar a la empresa **INARTEC S.A. DE C.V.**; **LOS SERVICIOS DE CONSULTORIA PARA LA SUPERVISION PARA EL PROYECTO DENOMINADO: CONTRATACIÓN PARA LA SUPERVISIÓN DEL PROYECTO RESANE DE CORDÓN CUNETA Y COLOCACIÓN DE MEZCLA ASFÁLTICA EN CALIENTE EN AVENIDA MONROY DE LA COLONIA SANTA ELENA MUNICIPIO DE SAN MARTÍN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR**; por el monto de **CINCO MIL ONCE DOLARES CON CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$ 5,011.04)**; aplicado a la cifra presupuestario 61608 de la línea de trabajo 68. II) Instrúyase a la jefa interina de la Unidad de Compras Públicas, Gerente General, Gerente Financiero, Tesorero Municipal, Contador Municipal, Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) modificación de Acuerdo número dos de Acta número seis de sesión ordinaria, de fecha dos de febrero de dos mil veinticuatro, para informe de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, involuntario se colocó el nombre del Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, siendo lo correcto Licenciado **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**. II) Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta Sofia Gabriela López Guevara, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO NUEVE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta **XXXXXXXXXXXXXXXXXX**, en el cual solicita modificación de acuerdo número doce de acta número once de sesión

ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO DOCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.86.INT.2024, recibida en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal para el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, del proyecto de ejecución denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la Unidad de Compras Públicas), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, del proyecto de ejecución denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**, de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la Unidad de Compras Públicas), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número doce de acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO DIEZ: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta

XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de Acuerdo número once de Acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del XXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente dice: **ACUERDO NUMERO ONCE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.86.INT.2024, recibida en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal para el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, del proyecto de ejecución denominado: **“RESANE DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE BINDER 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia); Señor XXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la Unidad de Compras Públicas); Señor XXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, del proyecto de ejecución denominado: **“RESANE DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN CALLE PRINCIPAL Y PASAJE BINDER 1, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia); Señor XXXXXXXXXXXXXXX (Designado de la Unidad de Compras Públicas); Señor XXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX, a Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo número once de Acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Godofredo Rosales Rivera, siendo lo correcto Licenciado **GODOFREDO ROSALES RIVAS**. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO ONCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro;

suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta Gabriela López, en el cual solicita modificación de Acuerdo número trece de acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente: **ACUERDO NUMERO TRECE:** El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.86.INT.2024, recibida en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal para el nombramiento de panel de evaluación de ofertas para proyecto de ejecución denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO, COLONIA SANTA FE II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designada de la Unidad de Compras Públicas), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento de panel de evaluación de ofertas para proyecto de ejecución denominado: **“CONSTRUCCION DE CORDON CUNETA Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTICA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO, COLONIA SANTA FE II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”** de las siguientes personas: Ingeniero XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experta en la Materia), Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designada de la Unidad de Compras Públicas), Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de Acuerdo número once de Acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, ya que, por error involuntario por parte de la Unidad de Compras Públicas, se colocó el nombre del XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, siendo lo correcto Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DOCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de acuerdo número diez de acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, que por error involuntario se colocó el nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX; Acuerdo que literalmente: **ACUERDO NUMERO DIEZ:**

El Concejo Municipal: tomando en cuenta la nota Ref.: UCP.ZH.86.INT.2024, recibida en fecha cinco de marzo de dos mil veinticuatro por parte de la Jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en la cual solicita Acuerdo Municipal para el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, para proyecto de ejecución denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; de las siguientes personas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experto en la Materia); Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designada de la Unidad de Compras Públicas); Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar el nombramiento del panel de evaluación de ofertas **PEO**, para proyecto de ejecución denominado: **“MANTENIMIENTO DE LA CANCHA MULTIFUNCIONAL DE LA COLONIA PROVIDENCIA II, MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR”**; de las siguientes personas: XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Unidad Solicitante); Técnico XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Experto en la Materia); Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Designada de la Unidad de Compras Públicas); Señor XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Financiero) y Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX (Analista Jurídico). **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, a Desarrollo Urbano y Proyectos y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de acuerdo número diez de acta número once de sesión ordinaria, de fecha seis de marzo de dos mil veinticuatro, para nombramiento de panel evaluador, que por error involuntario se colocó el nombre XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX siendo lo correcto XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE**.

ACUERDO NUMERO TRECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro;

suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de pago de Factura **Nº 40669CD-02BD-43E1-96BD-B61D7D3E7CF8**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo por un monto total de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,568.69)**, dicho monto sera aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Linea de Trabajo 10. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA:** I) Autorizar el pago de factura **Nº 40669CD-02BD-43E1-96BD-B61D7D3E7CF8**, de fecha dieciocho de marzo de dos mil veinticuatro, a nombre de **MIDES, S.E.M. DE C.V.,(ESL OUTSOURCING, S.A. DE C.V.)**, por el servicio de Tratamiento y Disposición Final de Desechos, correspondientes al periodo del uno al quince de marzo por un monto total de **DIECIOCHO MIL QUINIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$18,568.69)**, dicho monto sera aplicado a la Cifra Presupuestaria 54602, de la Linea de Trabajo 10. II) Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, al Tesorero Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. III) Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. IV) Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO CATORCECE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.109.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de prorroga en el plan de implementación en el apartado de recepción de ofertas, por un periodo de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado **“GARRAFONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD 8613-2024-P0820”**; debido a que ninguna oferta fue recibida. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4,

del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la prórroga en el plan de implementación en el apartado de recepción de ofertas, por un periodo de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado “**GARRAFONES DE AGUA PARA EL CONSUMO DE LOS EMPLEADOS DE LA MUNICIPALIDAD 8613-2024-P0820**”. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO QUINCE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.111.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de prórroga en el plan de implementación en el apartado evaluación de ofertas, por un periodos de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado “**SUPERVICION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P0869**”; Debido a que la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, integrante del panel evaluador se estará capacitándose los días diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la prórroga en el plan de implementación en el apartado evaluación de ofertas, por un periodo de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado “**SUPERVICION DE PROYECTO CONSTRUCCION DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN PASAJE 13 Y 15 DE LA COLONIA SANTA MARIA MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P0869**”. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo

fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISEIS: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum Ref. UCP.ZH.111.2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por jefa Interina de la Unidad de Compras, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita Acuerdo Municipal de prórroga en el plan de implementación en el apartado evaluación de ofertas, por un periodos de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado **“SUPERVICION DE PROYECTO DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P1099”**; Debido a que la Licenciada XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, integrante del panel evaluador se estará capacitándose los días diecinueve y veinte de marzo de dos mil veinticuatro. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la prórroga en el plan de implementación en el apartado evaluación de ofertas, por un periodo de cinco días hábiles después de recibido el Acuerdo Municipal del proceso denominado **“SUPERVICION DE PROYECTO DE CORDON CUNETAS Y COLOCACION DE MEZCLA ASFALTA EN CALIENTE EN PASAJE SAN PATRICIO COLONIA SANTA FE II MUNICIPIO DE SAN MARTIN DEPARTAMENTO DE SAN SALVADOR 8613-2024-P1099”**. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, Arquitecta XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECISIETE: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por Gerente Financiero, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual somete a consideración, el pago de factura de **CAESS** por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$161.40)**, en concepto de cambio de fusible de la subestación interna de las

oficinas de nuestra Municipalidad, debido a que una paloma hizo contacto con la línea principal y se produjo la falla del fusible y por ende las oficinas municipales quedaron a oscuras; al venir a las 5:00 am llamé a **CAESS** para reportar el daño y se hizo presente personal técnico, de esa institución, a realizar el mantenimiento correctivo del fusible y se restableció el servicio eléctrico. **Por lo tanto:** el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la erogación por un monto de **CIENTO SESENTA Y UN DOLARES CON CUARENTA CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$161.40)**, el pago de factura de **CAESS**; para realizar el mantenimiento correctivo de fusible, ubicado en las instalaciones de la Alcaldía Municipal de San Martín. **II)** Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL. COMUNIQUESE.**

ACUERDO NUMERO DIECIOCHO: El Concejo Municipal: tomando en cuenta el memorándum SG40-2024, recibido de fecha diecinueve de marzo de dos mil veinticuatro; suscrito por Gerente de Servicios Generales, Licenciado XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX, en el cual solicita modificación de la **PAC-2024 de DESECHOS SOLIDOS**, en la PAC en vigencia aparece la cifra **54316**, por la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.000.00)**; y por nuevas disposiciones de COMPRASAL, las compras deberán detallarse por fechas o periodos; en tal sentido solicito se modifique la **PAC 2024 de DESECHOS SOLIDOS**, según el detalle siguiente:

FECHA	VALOR	CONCEPTO	CIFRA	FINANCIAMIENTO
mar-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
may-24	\$18,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
jun-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
jul-24	\$45,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
ago-24	\$45,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
sep-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
oct-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
TOTAL	\$300,000.00			

Por lo tanto: el Concejo Municipal, en uso de sus facultades establecidas en los Art. 30 núm. 4, del Código Municipal. **ACUERDA: I)** Autorizar la modificación de la **PAC-2024 de DESECHOS SOLIDOS**, en la PAC en vigencia aparece la cifra **54316**, por la suma de **TRESCIENTOS MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300.000.00)**; según el detalle siguiente:

FECHA	VALOR	CONCEPTO	CIFRA	FINANCIAMIENTO
mar-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
may-24	\$18,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
jun-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
jul-24	\$45,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
ago-24	\$45,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
sep-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
oct-24	\$48,000.00	ARRENDAMIENTO DE BIENES MUNICIPALES	54316	FONDO COMUN
TOTAL	\$300,000.00			

II) Instrúyase a la jefa de la Unidad de Compras Públicas, al Gerente General, al Gerente Financiero, al Tesorero Municipal, al Contador Municipal, al Gerente de Servicios Generales y demás responsables, realicen los trámites administrativos necesarios para hacer efectivo el presente Acuerdo Municipal. **III)** Instrúyase al Oficial de Cumplimiento, darle seguimiento al presente Acuerdo conforme a la **LEY DE COMPRAS PUBLICAS**. **IV)** Dicho Acuerdo fue aprobado por **UNANIMIDAD POR LOS MIEMBROS DEL CONCEJO MUNICIPAL COMUNIQUESE**.

No habiendo nada más que hacer constar, ciérrase la presente sesión y la presente acta, para constancia se firma.

Sr. Mauricio Trinidad Arias.
Alcalde Municipal

Lic. William Roberto Fernández Escobar
Síndico Municipal

Lic. Carlos Douglas Quintanilla Carrillo
Primer Regidor Propietario

Lic. José Francisco Henríquez Navas
Segundo Regidor propietario

Ing. Bladimir Humberto Guerra Juárez
Tercer Regidor Propietario

Sr. Germán José Sorto Ventura
Cuarto Regidor Propietario

Sra. Jesica del Carmen Mejía Aguilera
Quinta Regidora Propietaria

Sr. Geovanny Alexander Henríquez Calderón
Sexto Regidor Propietario

Sra. Wendy Yamileth Alvarado Rivera
Séptima Regidora Propietaria

Sr. Víctor Manuel Rivera Reyes
Octavo Regidor Propietario

Lic. Juan Alberto Casún Gómez
Noveno Regidor Propietario

Sr. Hugo Edgardo Acosta Salinas
Décimo Regidor Propietario

Sra. Dora Alicia Martínez
Primera Regidora Suplente

Sra. Carolina del Carmen Segovia
Segunda Regidora Suplente

Sr. Salvador López Beltrán
Tercer Regidor Suplente

Sr. Pastor Alfredo Iraheta Hernández
Cuarto Regidor Suplente

Lic. XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX
Secretario Municipal

EL REFERIDO DOCUMENTO SE ENCUENTRA EN VERSIÓN PÚBLICA POR
CONTENER DATOS CONFIDENCIALES DE LOS FUNCIONARIOS PÚBLICOS
DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 30 DE LA LEY DE ACCESO A LA
INFORMACIÓN PÚBLICA. Y RESOLUCIÓN NU 129-A-2020 DEL INSTITUTO DE
ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA.